



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Mérito específico.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para secretario de Estudios y segundo jefe de la Escuela de Estado Mayor, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), clasificada en el «Grupo de Vacante 1) del Baremo publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Libre designación.

Próximo a quedar vacante el destino de agregado militar adjunto en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en El Cairo, se anuncia para proveerlo entre los comandantes o capitanes diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que lo soliciten, con arreglo a las normas para el destino de Agregados Militares Adjuntos, publi-

caídas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Libre designación.

Próximo a quedar vacante el destino de agregado militar adjunto en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Roma, se anuncia para proveerlo entre los comandantes o capitanes diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que lo soliciten, con arreglo a las normas para el destino de Agregados Militares Adjuntos, publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Libre designación.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con conocimientos de inglés, existente en el Alto Estado Mayor (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Destinos

Se anula a todos los efectos la Orden de 23 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 74), por la que se destinaba con carácter forzoso, a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Madrid), por hallarse en posesión del diploma de Analista de Informática Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cirio de la Fuente Sacristán (8434), vacante anunciada de provisión normal clase B, tipo 6, por Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 33), el cual continuará en su anterior destino en la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 1 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de

1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 29 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, asimilado a sargento primero D. Luis Losada Alvarez (242), continuando en la situación en que actualmente se halla, hasta que por este Ministerio se le designe destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»; Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos, indistintamente, y Escala complementarias, existentes en diversos Centros y Organismos, anunciados de provisión normal, clase C, tipo 9.º, se destina con el carácter que se indica a los jefes de Caballería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Biblioteca Militar de Melilla

En vacante Escala complementaria o, en su defecto, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos y en plantilla fija

Teniente coronel de Caballería (Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano López Ramón (716), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Gobierno Militar de Palencia

En vacante Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos, y en plantilla fija

Comandante de Caballería, apto únicamente para destinos burocráticos, don Manuel Pérez-Hickman Martín (1193-1), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 29 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Or-

den de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977), causa baja en el Alto Estado Mayor el teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Lobo García (777), y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado por un plazo de tres meses a su anterior destino, en vacante del Arma de Caballería, clase C.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal (Sección de Caballería).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 21 de marzo de 1977 (D. O. núm. 70), por la que es ascendido a su actual empleo el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Velasco Zuazola (1328), se rectifica en el sentido de que en lugar de disponible, se confirma en su destino de subjefe del Cuerpo de Misiones de Alava, continuando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Interés Militar», como comprendido en el apartado B), punto 6, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

La conformación en el destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 29 de marzo de 1977, al ca-

pitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alonso de Pedro (1331), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca, y agregado por un plazo de tres meses al citado Regimiento, en vacante clase C.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 29 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 15 de octubre de 1942 (D. O. núm. 233), por la que causó baja en el Ejército, el entonces brigada provisional de Caballería D. Emiliano Barragán García, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre Amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»; Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos, indistintamente, y Escala complementaria, existentes en diversos Centros y Organismos, anunciadas de provisión normal (clase C, tipo 9.º), por Orden de 10 de febrero de 1977 (D. O. núm. 35) se destinan con el carácter que se indica al personal de dichas Escalas y Grupo que a continuación se relaciona:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos

PLANTILLA FIJA

Al Gobierno Militar de Badajoz

En vacante de comandante, teniente coronel de Artillería, Escala acti-

va, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Lázaro Bureo (2105), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Gobierno Militar donde se le destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Virginio García Grueso (4036), del Taller de Precisión y Electrotécnico de Artillería.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

En vacante de capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», capitán de Artillería, Escala especial de mando, D. Esteban Martínez López (1940), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería)

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Hurtado González (2672), de la Secretaría General de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Muntaner Muntaner (4041), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca)

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Matas Antón (3629), del Juzgado Militar Permanente de Baleares.

A la Junta Local de Contratación de Melilla

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Rodríguez Jiménez (2004), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Gobierno Militar de la misma (D. P. G. artículo 45).

PLANTILLA EVENTUAL

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla), para segundo jefe

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Peláez Saiz (2422), del Juzgado Militar Espe-

cial Permanente de Alicante (D. P. T. artículo 46).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para segundo jefe

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Ambrós Sanchiz (1946), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

En vacante de comandante, teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Cunchillos Lostao (1792), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Gobierno Militar de la misma (D. P. G. artículo 45).

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Pontevedra

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Lorenzo Sotelo (2284), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Málaga

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Abad Jiménez (2606), del Juzgado Militar Permanente núm. 2 de la 4.ª Región Militar.

En vacante de capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Antonio Pérez Díaz (2480), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (D.P.G., I. G. 75/221).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca), para segundo jefe

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Pujol Palmer (3047), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca (D.P.T. artículo 46).

Escala complementaria o, en su defecto, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos

PLANTILLA EVENTUAL CORRESPONDIENTE A LA I. G. 174/204

A la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada)

En vacante de comandante, teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», D. Basilio Rodríguez Carrascosa (2828), de juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Barcelona.

Al Juzgado Militar Eventual de Málaga

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Damían Muñoz (2417), del Patronato de Huérfanos de Militares de Palencia.

PREFERENCIA FORZOSA

PLANTILLA FIJA

Al Gobierno Militar de Teruel

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Cuevas Martínez (4044), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de la misma. Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 26 de marzo de 1977 (D. O. núm. 75) por la que se promueve, entre otros, al empleo de teniente coronel al comandante de Artillería D. José Romero Rotaache, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Roneo. Madrid, 1 de abril de 1977.

Disponibles

A petición propia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Destinos, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco García Soriano (4273), con destino en el Alto Estado Mayor, quedando agregado en vacante del Arma en dicho Centro, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, por un plazo máximo de tres meses.

El pase a esta situación produce contravacante para el ascenso. Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciem-

bre de 1976 (D. O. núm. 1/77), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Francisco Veguillas Elices (827), de alumno del IX Curso de Estados Mayores Conjuntos; continuando en dicha situación hasta el 4 de junio de 1977, fecha de finalización de dicho curso.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 1 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Se confirma en vacantes de mérito específico, clase C, tipo 8.º (específicas), de sus empleos, en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con expresión de los cometidos de profesorado en que se encuentran destinados los mismos.

Coronel médico D. Manuel Ferichola Lizarbe (329), profesor jefe de la Sección de Formación.

Otro, D. José Rodríguez Antón (387), profesor jefe de la Sección de Investigación y Doctrina.

Otro, D. Antonio Serrada del Río (615), profesor jefe de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales.

Teniente coronel médico D. Antonio Amador Oleina (633), profesor jefe del primer grupo de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales.

Otro, D. Jesús Dornateche Sanz (636), profesor jefe del segundo grupo de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales.

Otro, D. Enrique Matoni Martínez-Falero (709), profesor jefe de Estudios de Medicina de la Sección de Formación.

Otro, D. Vicente Méndez Rojas (780), profesor jefe de la Plana Mayor de Mando.

Comandante médico D. Joaquín Azpeltia Montero (831), profesor de la Sección de Investigación y Doctrina (Normalización).

Otro, D. José Carballo Piñeiro (827), profesor de la Sección de Investigación y Doctrina (Estadística y Codificación).

Otro, D. José Linares Fernández (844), profesor jefe de la Unidad I. M. E. C. de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. Ángel Montero Algarra (877), profesor del segundo grupo de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales.

Otro, D. Juan Vallejo Mellado (915), profesor principal del tercer grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. Pedro Arduan Díaz (1101), profesor principal del segundo grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. José del Peso Pérez (1105), profesor principal del quinto grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. Marcial Velasco García (1132), profesor principal del cuarto grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. Luis Molina Alonso (1147), profesor jefe de estudios E. F. A. T. S. M. E., de la Sección de Formación.

Otro, D. Julio Jiménez Sánchez (1209), profesor principal del primer grupo y U. T., Medicina, de la Sección de Formación.

Capitán médico D. Francisco Martínez Alonso (1407), profesor segundo jefe de la Plana Mayor de Mando.

Otro, D. José Moreno Pérez (1537), profesor jefe de la 1.ª Compañía, I. M. E. C., de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. Luis Lloveres Rua-Figueroa (1566), profesor del segundo grupo de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales.

Otro, D. Donato Bañares Jiménez (1590), profesor auxiliar del cuarto grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. Fernando Mazeres Ochoa (1576), profesor auxiliar del tercer grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. Andrés Ortega Monje (1635), profesor auxiliar del segundo grupo, Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. Luis Villalonga Martínez (1637), profesor jefe de la 2.ª Compañía, I. M. E. C., de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. Bernardino Gómez Gómez (1649), profesor de la Sección de Investigación y Doctrina (Estadística y Codificación).

Otro, D. Gonzalo Aguilera Martínez (1664), profesor jefe de la Compañía de Investigación y Experiencias de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. José Redondo Frías (1665), profesor auxiliar del primer grupo y U. T., Medicina, de la Sección de Formación.

Otro, D. José Gervas Camacho (1638), profesor secretario del primer grupo de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales.

Teniente médico D. Antonio Hernández Lorenzo (1769), profesor de la I. M. E. C. de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. Juan Gómez-Zorrilla Gómez (1862), profesor de la Sección de D. F., Unidad A. B. Q., de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. José Puchol López (1865), profesor de la I. M. E. C., de la Unidad de Instrucción.

Otro, D. José Sancho Cuesta (1867), profesor de la Sección de Laboratorio, Unidad A. B. Q., de la Unidad de Instrucción.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se confirma en vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, específica de su empleo, en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), como profesor jefe de la Unidad de Instrucción, al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Fernando González Callizo (694). Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos indistintamente y Escala complementaria, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 10 de febrero último (D. O. núm. 35), se destinan, en preferencia voluntaria, a los Organismos que se indican, los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PLANTILLA FIJA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

En vacante de capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», capitán de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Burgos Aguado (284), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

A la Biblioteca Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

En vacante de capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», teniente de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio González Aceño (429), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de dicho Archipiélago.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir el día 21 de junio de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Manuel Climent González (960), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, quedando pendiente del haber pasivo que la señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirados, si antes no se produce su ascenso, los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda, asimilados a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 24 de junio de 1977

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don José del Estal Doblas (265), del Hospital Militar de Málaga.

El día 28 de junio de 1977

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Julio Cabria Roldán (263), de la Fábrica Nacional La Marañososa, de Santa Bárbara.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retenciones

Por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), queda retenido en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Rodríguez Cordero (1552), destinado por Orden de 3 del actual (D. O. núm. 54), al Hospital Militar de Alicante.

Esta retención será por un plazo máximo de tres meses y su cese se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante del Servicio de Anestesiología y Reanimación existente en dicho Centro.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber desaparecido las causas que motivaron el destino en comisión en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura), cesa en la citada comisión, el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Jacinto Benito Constela (525), el cual deberá incorporarse a su destino de plantilla en el Reglamento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Julio Cabria Roldán (253), de la Fábrica Nacional «La Marañososa», de Santa Bárbara, para la rectificación de la fecha de su nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 134), la sustitución de la que actualmente figura, por la de 28 de junio de 1917.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ceses

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 5.ª, apartado a) de la Orden de 4 de diciembre de 1975 (D. O. número 276), causa baja en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Sobrino Romea, quedando en la situación de ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 13 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 236), se destinan, con carácter voluntario, a las Fuerzas de la Policía Armada que se expresan, por el plazo de un año, y en las condiciones que en la citada Orden se señalan, los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, los cuales pasan a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Finalizado el compromiso inicial de un año, éste podrá prorrogarse a petición de los interesados de acuerdo con la norma 3.ª de la referida Orden.

A la 1.ª Circunscripción (Lérida)

Teniente médico D. Luis Calvo Conda, del Hospital Militar de Lérida.

A la 8.ª Circunscripción (Vigo)

Teniente médico D. Servando Alonso González, en situación ajena al

servicio activo», en la 8.ª Región Militar, con residencia en Vigo, avenida Florida núm. 7, 1.º

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Cipriano Zamborain Mendive (620), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

La vacante que produce corresponde amortizar por contravacante.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Francisco Márquez Morales (2406), de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de provisión normal, clase C, tipo 9.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976 (D. O. número 64), se concede el empleo de comandante honorario, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra, D. Constantino Alvarado Montero (445), que ha cumplido la edad para el retiro para los de su empleo y escala, el día 11 de marzo de 1977, continuando

do en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación a la Comisión de Movilización de Recursos de la 7.ª Región Militar, Oviedo, por un plazo máximo de tres meses a partir del día 26 de marzo de 1977, y en tanto no se realice el traslado de la indicada Comisión a su nueva ubicación en Valladolid, del capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Avelino López Murias (1772), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por Orden de 27 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 296), por un plazo máximo de tres meses, en los Organismos que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Castellón

Teniente D. Juan del Campo Martínez (3128), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza indicada y agregado a dicho Gobierno Militar.

A la Intervención de los Servicios de Segovia

Teniente D. Gonzalo Miguel Isabel (3082), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a dicha Intervención.

A la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Jesús López Sierra (3125), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a dicha Comandancia.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al término de dicho plazo, o antes si los corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación a la Comisión de Movilización de Recursos de la 7.ª Región Militar, Oviedo, por un plazo máximo de tres meses a partir del día 26 de marzo de 1977, y en tanto no se realice el traslado de la indica-

da Comisión a su nueva ubicación en Valladolid, del ayudante de Oficinas Militares D. Antonio Pereira Vázquez (2140), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Se concede retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/72 (D. O. núm. 149), al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Alfonso Pérez Ramos (1331), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Plantilla eventual.

Una para oficiales de oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, Granada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Archivo Regional de la 6.ª Región Militar, Estella (Navarra).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 17 de febrero de 1977 (D. O. núm. 43), por la que, entre otros, se destina a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central al teniente de Oficinas Militares D. Florencio Alvarez Marquín, se amplía en el sentido de que su destino es: Jefatura Adjunta (Servicio de Publicaciones del Estado Mayor Central).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, anunciada de provisión normal (clase C, tipo 9), por Orden de 28 de febrero de 1977 (D. O. núm. 49), se destina con carácter voluntario al Archi-

vo General Militar de Segovia al teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Martí Francés (2912), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 16 de febrero de 1977 (D. O. núm. 41), se destina con carácter voluntario al Archivo General Militar de Segovia al teniente de dicho Cuerpo D. Eduardo Olivar Godoy (3085), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado al mismo.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 9 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34), se destina con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid, al teniente de dicho Cuerpo don Cipriano Morera Valdeavero (3184), de la Dirección de Construcciones Militares del Estado Mayor Central.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de ayudante de Oficinas Militares, anunciadas de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 9 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34), se destina con carácter voluntario, al consejo Supremo de Justicia Militar a los de dicho empleo que a continuación se relacionan.

Don Miguel Jurado García (2198), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría.

Otro, D. José Pérez Asensio (2219), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



MUSICAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inme-

diato superior, con la antigüedad de 31 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, a los directores músicos que a continuación se relacionan, quedando con firmados en sus actuales destinos.

A capitán director músico

Teniente director músico D. Mauricio Izquierdo Gómez (88), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Santiago Sanz Núñez (89), del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. José Zaldo García (90), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indica, pase a retirado el personal de Músicas Militares, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. Andrés Suárez Arévalo (314), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, el día 1 de junio de 1977.

Subteniente D. José Valero Taberner (114), del Regimiento de la Guardia Real, el día 5 de junio de 1977, concediéndole al mismo tiempo el empleo de teniente honorario, según lo dispuesto en el Decreto 909 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), ampliado por el 910, de 18 de mayo de 1976 (D. O. núm. 99).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, el día 17 del actual falleció en la plaza de La Coruña, el brigada de Músicas Militares D. Ruben Alvar Oliveira (326), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Asimilaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de junio de 1960 (D. O. número 467), ampliada por la de 17 de abril de 1974 (D. O. núm. 95), se asimila a sargento primero, con antigüedad de 14 de marzo de 1977 y efectos

económicos de 1 de abril del mismo año, al músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Sánchez Castro (474), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, continuando en su actual destino, sin que esta asimilación suponga modificación en su escalafón.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General OC/JZ núm. 76/230 del Estado Mayor Central del Ejército de fecha 22 de junio de 1976, se concede el ingreso y la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, sin perjuicio de su actual situación, si bien que aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia, cesará en dicha agregación con esta misma fecha.

1.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Justo Bernaldo de Quirós González (1015), en Ciudad Real.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Amador Fernández Argüelles-Gil (1724), en Cáceres.

2.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Agustín Romero Navarro (1165), en Sevilla.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel González del Corral y Calvet (2323), en Córdoba.

Bajas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jerónimo Seco Carrillo (2347), en Algeciras.

Otro, D. Casáreo Montoto de Flores (2222), en Cádiz.

3.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Bahís Torres (7823), en Castellón de la Plana.

Otro, D. Juan Ruiz Ruiz (7892), en Lorca (Murcia).

Bajas

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» don José Vázquez Pontijas (3908), en Valencia.

5.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Moya Moya (2551), en Zaragoza.

6.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Romualdo Calvo Serrador (2708), en San Sebastián.

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Vallo Suárez (10174), en Irún.

9.ª REGION MILITAR

Altas

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano López Ramón (716), en Melilla.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Julio Fernández Muñoz (7894), en Melilla.

Otro, D. Pío Pares de la Rosa (7875), en Ronda (Málaga).

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Farrona González (10104), en Melilla.

Bajas

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Barandica Díaz de Otazu (2250), en Málaga.

Capitán legionario (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Vadillo Serrano (197), en Málaga.

CANARIAS

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Hermenegildo Torres Jiménez (3088), en Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Corral Bellido (7899), en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Alfonso Morales Gallego (7957), en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes de destino

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian las siguientes vacantes:

MADRID

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Jefatura Adjunta:

Jefatura Técnica de Planificación.—Cuatro de auxiliar.

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento:

Centro Técnico de Intendencia.—Una de auxiliar.

Jefatura de Farmacia.—Una de auxiliar.

Instituto Farmacéutico.—Dos de auxiliar.

Parque Central de Sanidad.—Una de auxiliar.

Dirección de Servicios de Mantenimiento:

Codificación.—Dos de administrativo y cuatro de auxiliar.

Servicio Mantenimiento de Artillería.—Dos de administrativo.

Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Ingenieros.—Una de administrativo y una de auxiliar.

Parque Central de Ingenieros.—Tres de administrativo y quince de auxiliar.

Parque Central de Transmisiones. Seis de auxiliar.

Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Automovilismo.—Siete de administrativo y once de auxiliar.

Dirección de Enseñanza:

Administración Central.—Una de auxiliar.

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una de administrativo y una de auxiliar.

Subinspección de la I. M. E. C.—Una de auxiliar.

SUBSECRETARIA

Secretaría General:

Gobierno Militar Palacio de Buenavista.—Diez de subalterno.

Dirección de Personal.—Una de auxiliar.

Dirección de Asuntos Económicos. Ocho de administrativo y seis de auxiliar.

Agrupación de Tropas del Ministerio.—Una de auxiliar.

JEFATURA SUPERIOR DE MATERIAL

Secretaría General.—Una de auxiliar.

Dirección Técnica e Inspección.—Tres de auxiliar.

Dirección de Adquisición.—Una de administrativo y tres de auxiliar.

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO

Administración Central.—Dos de auxiliar.

1.ª REGION MILITAR

Estado Mayor de la Capitania.—Una de administrativo.

Gobierno Militar.—Una de administrativo.

Servicio de Intendencia:

—Jefatura.—Dos de auxiliar.

—Jefatura de Propiedades.—Una de administrativo.

—Jefatura de Transportes.—Una de administrativo.

—Jefatura de Almacenes y Pagaduría.—Dos de administrativo y dos de auxiliar.

Pagaduría Militar de Haberes.—Una de administrativo.

Jefatura Regional de Servicios de Automovilismo.—Una de administrativo.

Parque y Maestranza de Artillería. Cuatro de Administrativo y nueve de auxiliar.

Jefatura Servicio de Intervención.—Una de auxiliar.

1.ª Zona de la I. M. E. C.—Una de auxiliar.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de las Administración Militar, adscritos a este Ministerio que tengan su destino en la misma localidad en que se encuentran las vacantes y lleven destinados en los mismos un año como mínimo.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los que se encuentren con destino provisional en Organismos o Dependencias sin plantilla orgánica o excedentes de plantilla.

Las vacantes del Cuerpo General auxiliar podrán ser solicitadas por las taquimecanógrafas de la 4.ª Sección del C. A. S. E. y las del Cuerpo General Subalterno por los del Cuerpo de Conserjes del Ejército, con arreglo a lo que determina el punto dos del artículo 2.º del Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL**Jefatura Adjunta****IDIOMAS**

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en los exámenes verificados durante la segunda quincena de febrero último, convocados por Orden de 29 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y Tropa que se relacionan, con expresión de los que han obtenido sobresaliente.

A L E M A N*Infantería*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Santos Bobo (sobresaliente), Alto Estado Mayor.

Artillería

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Isidoro Calderón Portilla, Estado Mayor del Ejército.

Guardia Civil

Cabo primero D. José Nistal Álvarez, 632 Comandancia de la Guardia Civil.

A R A B E*Infantería*

Capitán D. Carlos Armada de Saerriá, Escuela Superior del Ejército

Caballería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Cías Sánchez, Escuela Superior del Ejército.

I T A L I A N O*Caballería*

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel María Mezas (sobresaliente), Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

P O R T U G U E S*Artillería*

Coronel D. Juan Zaera de Toledo (sobresaliente), disponible en la 1.ª Región Militar.

R U S O*Artillería*

Teniente coronel D. Pablo del Amo Mesa, agregado al Gobierno Militar de Madrid

Capitán D. Miguel Rodríguez Company, disponible en la 1.ª Región Militar.

I N G L E S*Infantería*

Coronel D. Pablo de Rueda Marset (sobresaliente), disponible en la 5.ª Región Militar.

Coronel mutilado D. Rafael Jaume González, Jefatura Provincial de Mutilados.

Comandante D. Luis Pérez de Bulnes y González de la Cotera, Zona de Reclutamiento y Movilización número 67.

Capitán D. Raimundo Panea Frias, Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Otro, D. José Segura Fernández, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Francisco Serrano Pérez, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Francisco Sánchez Barbero, F.A.M.E.T.

Otro, D. José Amor Huidobro, F.A.M.E.T.

Alférez D. Jaime Jiménez Calavia, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Caballería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sosa Hurtado, Escuela Superior del Ejército.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Urquijo Chacón, Estado Mayor del Ejército.

Artillería

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martínez Aguilar, C.E.S.E.D'E.N.

Teniente coronel D. Enrique Esteban Martín, Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Elías Fernández Seijas, Juzgado Militar Permanente, La Coruña.

Otro, D. Miguel Gómez de las Cortinas Fernández (sobresaliente), Escuela Superior del Ejército.

Comandante D. Manuel Martín Dieguez, Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Otro, D. José Sese Ceresuela, Academia de Artillería.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos López Pozas Carreño, Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán D. Herminio Fernández García, Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. Carlos Martínez de Baños Carrillo, Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Snalidad Militar

Teniente D. Francisco Alsina Alvarez, Hospital Militar de Melilla.

Oficinas Militares

Comandante D. Hipólito López Nández, Escuela Superior del Ejército.

Policía Armada

Capitán D. Antonio Bocanegra Larrabal, 100 Bandera de la Policía Armada.

Policía D. José Toribio Martín, 16 Bandera de la Policía Armada.

F R A N C E S

General de División D. José Tomás Martín, Consejo de Acción Social.

Infantería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Blanco Blanco, disponible en la 1.ª Región Militar.

Coronel mutilado D. Rafael Jaume González, Jefatura Provincial de Mutilados.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo de Ron y Francos, Subdirección General de Protección Civil.

Comandante D. Rafael Urrejola Ibañez, Suinspección de la 9.ª Región Militar.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Rodolfo Castillo Pagán, Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante D. Carlos Díaz Arcocha, Alto Estado Mayor.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Julio Ruiz Fernández de los Ríos, Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Araoz Isasi, Estado Mayor del Ejército.

Capitán D. Juan Olivares Alfonso, Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.

Otro, D. Francisco López García, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Paredes Pedrosa, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Juan Grande González-Carrero, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Luis Alejandro Sintés, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Sánchez García, Jefatura Regional de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Teniente D. Luis González Balanzategui, Academia General Básica de Suboficiales.

Alférez D. Javier Jiménez Calavia, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Sargento D. Ricardo García Llorca, Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Caballería

Comandante D. Luis Artero Paraplona, Academia de Caballería.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Bravo Guerreira, Brigada de Caballería «Jarama».

Capitán, D. José Gonzálvo Casanova, Academia General Básica de Suboficiales.

Otro, D. Aurelio Madrigal Díez, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Federico Fernández Mencheta, Unidad de Equitación y Remonta.

Alférez D. Francisco Jiménez Martínez, Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Artillería

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martínez Aguirre, C.E.S.E.D.E.N.

Teniente coronel D. Lorenzo Roca Aguirre-Miramón, Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Comandante D. Jesús Flores Thies, Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Otro, D. José Diego Aguirre, Capitania General de Canarias.

Capitán D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón, Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Juan Díaz de Figueroa y Mayandía, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Vicente García García, Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Carlos Martínez de Baños Carrillo, Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. Mateo Maura Garau, Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Ingenieros

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martínez Teixido, Alto Estado Mayor.

Capitán D. José Luis Miguel Tarragona, Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Soldado D. Miguel Sánchez Cañas, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

C. I. A. C.

Capitán D. Fernando Márquez de la Plaza Ferrer, Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante D. Rafael Cánovas Orsi, Academia General Militar.

Cuerpo Jurídico

Comandante D. Luis Gerardo Arcaas Lorita, Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar.

Intervención

Capitán D. Fernando Montojo Mico, Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Veterinaria

Comandante D. José Ruiz Bellisco, Academia de Intendencia.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente D. Luis Arroyo Gómez, Academia Regional de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén).

Guardia Civil

Capitán D. José Luis Muñoz Pérez, 312 Comandancia, 31 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente D. José Núñez Álvarez, 521 Comandancia de la Guardia Civil.

Policía Armada

Capitán D. Salvador Zorita Matia, 22 Bandera de la Policía Armada (Cádiz).

Madrid, 29 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A OFICIAL GENERAL

Reconocimiento médico

De conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª de la Orden de 24 de febrero de 1975 (D. O. núm. 49), a continuación se determina el Plan de Reconocimiento médico a que deberán someterse los jefes de las Armas y Cuerpos posibles concurrentes al XVI Curso de Logística, convocado por Orden de 14 de febrero de 1977 (D. O. núm. 38).

1. Fecha de iniciación de los reconocimientos

Días 18 y 19 de abril de 1977.

Concurrentes

Coronel de Intendencia D. Martín de Oleza Costa.

Otro, D. Garvasio Martín Blázquez.

Otro, D. Luis Soler Bordetas.

Otro, D. José López Agilda.

Teniente coronel de Intendencia don Manuel Morales Serrano.

Coronel de Sanidad D. Ramón Martínez Berganza.

Otro, D. Manuel Unzeta Conde.

Otro, D. Félix Barahona Sáinz.

Otro, D. Manuel Valpuesta Cortés.

Otro, D. José Serrada del Río.

Coronel de Farmacia D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca.

Teniente coronel de Veterinaria don Tomás Puebla Marcos.

Suplentes

Teniente coronel de Intendencia don Ramón Gómez Alegría.

Otro, D. José Tobalina Gómez.

Coronel de Sanidad D. Juan García de Lomas y de la Herranz.

Otro, D. Sisenando Martínez Gil.

Teniente coronel de Farmacia don Juan Huerta Ortega.

Teniente coronel de Veterinaria

don Mariano Alonso García-Pimentel.

2. Desarrollo del reconocimiento

— Las pruebas médicas que lo componen se llevarán a cabo, en Madrid, en dos partes.

— La primera de ellas se efectuará en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (calle Donoso Cortés, 92), durante la mañana del día 18 de abril, para lo cual efectuarán su presentación, en ayunas, en el citado Instituto a las ocho cuarenta y cinco horas.

— La segunda parte, a las doce horas del día siguiente, en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

— Cuando el Tribunal Médico considere necesario efectuar alguna prueba complementaria, o demorar en algún caso alguna de las pruebas que componen el reconocimiento, fijará la fecha de su realización.

3. Devengos

— Los jefes convocados al reconocimiento médico efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado con carácter indemnizable.

— Por las autoridades militares les será extendido el correspondiente pasaporte.

Madrid, 29 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

Por haber superado las pruebas correspondientes en el Curso de Dirección de Sistemas de la Red Territorial de Mando, se concede la titulación en dicha especialidad a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Almagro Catalá.

Comandante de Ingenieros D. Juan Carlos Fernández Loaysa y Lizaur.

Otro, D. Fernando Añorbe Sadaba.

Otro, D. José Sintés Anglada.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Moratilla Jiménez.

Otro, D. Jesús Martínez Arnaiz.

Otro, D. Francisco Atienza Urruti.

Otro, D. Antonio Cerdá Campio.

Otro, D. Armando Sánchez Soto.

Otro, D. José Guerrero Hidalgo.

Otro, D. Saturio Bajo Agudo.

Otro, D. Daniel Ramos González.

Otro, D. José García Baldomir.

Otro, D. Antonio Alcalde Gorostiza.

Otro, D. Francisco López Jiménez.

Madrid, 25 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ascensos

Per estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 223), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprender las excepciones del Decreto número 314 de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. José Escolano Paul, director adjunto, a coronel.

Capitán D. Rafael Oliva Sainz, jefe de división, a comandante.

Teniente D. Luis Delgado-González, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Luis Espinar Casse, jefe de taller de primera, a capitán.

Otro, D. Rafael Fernández Angulo, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Manuel González García, jefe de servicio, a capitán.

Teniente D. Juan González Ruiz, inspector principal, a capitán.

Otro, D. José Gutiérrez Jorrín, jefe de depósito, a capitán.

Otro, D. Jesús Montoya Lacalle, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Faustino Tuche Santome, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Luis Vázquez Vázquez, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Francisco Villalba Ortega, inspector principal, a capitán.

Alférez D. José Acebes Sánchez, ingeniero técnico de ascenso, a teniente.

Otro, D. Ignacio Aguilar Alegre, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Juan Benítez Cidoncha, inspector de reclamaciones, a teniente.

Otro, D. Juan Castillo Ramos, programador, a teniente.

Otro, D. José Domínguez Pajares, inspector de tasas, a teniente.

Otro, D. Fernando Fernández Martínez, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Joaquín González Gascón, jefe de sección de vías y obras, a teniente.

Otro, D. César Lago Martínez, jefe de sección de vías y obras, a teniente.

Otro, D. Julio Lastra Guadaño, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Francisco López López, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Arturo Martínez Rodríguez, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Joaquín Morán González, jefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Laureano Ramírez de la Piscina y López, jefe de sección de electrificación, a teniente.

Otro, D. Pedro Sanz Orozco, programador, a teniente.

Subteniente D. Ramón Longas Latierra, jefe de maquinistas, a alférez.

Otro, D. Mariano Martínez García, titulado de grado medio de ascenso, a teniente.

Brigada D. Alberto Arias Braña, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Gonzalo Cabrinety Cornes, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Juan Calderón Pérez, jefe de sección de vías y obras, a alférez.

Otro, D. Antonio Casares Vallecillo, jefe de sección de primera de organización, a teniente.

Otro, D. Cipriano de las Heras Prada, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Ignacio Díaz Pérez, jefe de distrito, a subteniente.

Otro, D. Joaquín Díaz Pérez, auxiliar de depósito, a subteniente.

Otro, D. José Font Pujol, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Juan Góngora Capel, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Gonzalo Gómez García, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. José González Álvarez, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Pedro Gutiérrez Martín, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Hermenegildo Hernández Pérez, jefe de negociado, a alférez.

Sargento D. Pedro Moreno Díaz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Daniel Moreno Martínez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Emilio Muñoz-Torrero Calvo-Manzano, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Jaime Pascual Peregrina, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Belarmino Peñín-Hidalgo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Francisco Plaza Sefa, maquinista, a brigada.

Otro, D. Feliciano Prieto Iglesias, maquinista, a brigada.

Otro, D. Acacio de los Ríos Babbas, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gómez, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Manuel Rodríguez Rodríguez, maquinista, a brigada.

Sargento D. Rafael Rodríguez Valencia, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio de la Rubia Santos, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Ruiz González, maquinista, a brigada.

Otro, D. Enrique Salvador Guillot, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Sánchez Almadén, maquinista, a brigada.

Otro, D. Felipe Sánchez Encinas, maquinista, a brigada.

Otro, D. Julio Sancho Caballero, maquinista, a brigada.

Otro, D. Marcelo Sanz Ríos, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Vicente Solana Añate, maquinista, a brigada.

Otro, D. Emilio Tejada Morón, maquinista, a brigada.

Otro, D. Miguel Tejado García, maquinista, a brigada.

Otro, D. Jaime Toribio Raboso, auxiliar de depósito, a subteniente.

Otro, D. Manuel de la Torre Zardain, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Varela Mora, maquinista, a brigada.

Otro, D. Luis Vázquez González, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Juan Vega Arjona, interventor en ruta, a subteniente.

Cabo primero Carlos Fernández Gutiérrez, perforador-verificador, a brigada.

Cabo Lucinio Carretón Fontaneda, factor de circulación, a subteniente.

Otro, José Castillo Perea, ayudante de maquinista, a sargento.

Otro, Antonio Gil Córdoba, montador electricista, a cabo primero.

Otro, José Hernando Cuesta, obrero primero, a cabo primero.

Otro, Martín Miranda Murillo, montador electricista, a cabo primero.

Otro, Antonio Muñoz Expósito, montador electricista, a cabo primero.

Otro, José Valero Molina, ayudante de línea electrificada, a cabo primero.

«Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona, S. A.»

Subteniente D. Carlos Andreo Estella, jefe de departamento, a alférez.

Soldado Manuel Redondo Cabeza, encargado subalterno, a sargento.

Madrid, 1 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 78, de 1-4-77.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Mandos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de mando, nueva creación, de la clase y tipo que se indica, existente en el 51 Tercio de la Guardia Civil (Santander), anunciada por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 47), he designado, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, D. Camilo Pajuelo Arteaga, del mismo Tercio, anteriormente ubicado en San Sebastián.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año actual), se destina, con carácter forzoso, a la Plana Mayor del 51 Tercio de la Guardia Civil (Santander), en vacante de nueva creación, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 46), al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rodríguez Hidalgo, de disponible en la 6.ª Zona (León).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del vigente Reglamento de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), se destina, con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 9.º, a las 431 Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Rey Vázquez, de la 522 (San Sebastián).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el IV Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Barcelona), anunciada por Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 50), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cruz Ballesteros, ayudante de campo del General Jefe de la 5.ª Zona (Logroño), del referido Cuerpo D. Juan Atarés Peña.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter forzoso en vacante de nueva creación, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden de 21 de febrero último (D. O. número 45), a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid, Interior), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Corral Rodríguez, de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y

tipo que se indica, existente en la 413 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona), anunciada por Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 50), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vila Guardia, de disponible en la Inspección de Enseñanza del referido Cuerpo.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles de la Guardia Civil, anunciadas por Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 44), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Teodoro Recio Sánchez, de agregado en el mismo.
Sargento D. Juan Viñuela Esteban, de agregado en el mismo.

Otro, D. Felicitísimo Santiago Mezquita, de la 122 Comandancia (Ávila).
Otro, D. Abilio Sánchez Bernal, de la 222 (Cáceres).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil —Subsector de San Sebastián—, en la especialidad de motorista, anunciada por Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 44), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Emilio Alonso Pineda, de la 522 Comandancia.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil —Asociación Pro-Huérfanos— (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Manuel Díaz Cruz, de la 114 Comandancia (Madrid, Interior).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en la 652 Comandancia de dicho Cuerpo (Gijón).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 522 Comandancia de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 251 Comandancia de dicho Cuerpo (Málaga), en posesión del título de mecánico de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Archivo General— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Compañía de Seguridad— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones de terminadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 31 de marzo de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. José López Campos, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), quedando en la situación de disponible, en la 1.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contenciosos-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una(como demandante, don José Cubero Chaves, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército, al recurso de reposición formulado por el peticionario, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cubero Chaves, debemos declarar y declaramos nulos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, tanto el acuerdo dictado por el Ministerio del Ejército, el primero de ellos con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro (que denegó el escalafonamiento del actor en el lugar que ocupaba antes de ser retirado por inutilidad física), como la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo anterior; declarando el derecho que asiste al actor de ser escalafonado como cabo primero en el lugar de la XXII Promoción de cabos primeros de la Guardia Civil, que ocupaba antes de ser declarado en situación de retirado por inutilidad física, no siéndole de abono el tiempo pasado en esa situación. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Cabezas Ferrero, capitán de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1973 y 19 de junio del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo deducido, por don José Cabezas Ferrero contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de diez de mayo y de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres, que le denegaron la rectificación de su cómputo de tiempo a efectos de trienios como oficial, y rechazando las causas de inadmisibilidad propuesta en la contestación a la demanda, anulamos las resoluciones recurridas como contrarias al ordenamiento Jurídico, y declaramos el derecho del demandante a que al computarle un año, dos meses y cinco días más en el empleo de oficial se le reconozca su quinto quinquenio en ese empleo, efectuándose por la Administración la liquidación procedente, y se le abone la cantidad que resulte, más el abono de las diferencias dejadas de percibir, con el límite de los cinco años por prescripción; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Casal Rivera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de marzo

de 1974 y acuerdo del citado Ministerio de 16 de mayo del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 13 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin dar acogida a la pretensión de inadmisibilidad postulada por la Abogacía del Estado y estimando el recurso interpuesto por don José Casal Rivera contra la Orden del Ministerio del Ejército de veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y contra el acuerdo del Ministerio del Ejército de dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, debemos declarar y declaramos nulos los acuerdos impugnados, por no ajustarse al ordenamiento jurídico, declarando igualmente que el actor tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C.A.S.E. tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Telmo Díaz Rueda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación tácita del Ministerio del Ejército a petición formulada en 13 de enero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el señor Abogado del Estado y estimando como estimamos el recurso interpuesto por don Telmo Díaz Rueda, debemos anular y anulamos, por no conforme a derecho, la desestimación, por silencio administrativo, del derecho del actor a la percepción del complemento de destino por responsabilidad derivada de la función, y, en su consecuencia, declarar el derecho de don Telmo Díaz Rueda al cobro de dicho complemento, regulado

por la Orden del Ministerio del Ejército de veintitres de mayo de mil novecientos setenta y dos y Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, con efectos desde la fecha a que contrae sus efectos la citada Orden; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Beltrán Cabrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fechas 15 de abril y 14 de junio de 1974, la segunda denegatoria del recurso de reposición contra la primera, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad por incompetencia de esta Sala, opuesta por el Abogado del Estado, y desestimando también el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre de don Antonio Beltrán Cabrera, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fechas quince de abril y catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, la segunda denegatoria del recurso de reposición contra la primera, debemos declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso contencioso, por ser conforme a derecho las resoluciones recurridas. Sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Antonio García Redonde, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de julio y 28 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Antonio García Redonde contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro y veintiocho de octubre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C.A.S.E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo dictarse por la Administración nueva Orden con la misma antigüedad que en la Orden impugnada se fija para el percibo del devengo, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Martínez Antoñanzas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 25 de marzo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso interpuesto, en su propio nombre y defensa, por don Ricardo Martínez Antoñanzas, en petición que la totalidad de sus trienios perfeccionados, como maestro ajustador provisional y efectivo del C. A. S. E., lo sean con la consideración de oficial; segundo, anulamos las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco —confirmada en reposición en forma presunta—, que denegaron la anterior petición del recurrente, por ser contrarios al ordenamiento jurídico; con subsiguiente obligación de la Administración estatal militar de adoptar los acuerdos oportunos para llevar a cumplido efecto el primer pronunciamiento; tercero, no hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Albino Ruizpérez Morago, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro del Ejército de 8 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Albino Ruizpérez Morago contra la resolución del Ministerio del Ejército fecha ocho de septiembre de mil novecientos se-

tenta y dos, denegatoria de su pretensión de que los capitanes auxiliares de Ingenieros comprendidos en las Ordenes de cuatro, ocho y dieciocho de abril y de dos y nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, sean escalafonados con posterioridad a él; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 75, de 29-3-77.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Josefa Cantador González, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero de 1973, se ha dictado sentencia con fecha de 16 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Manuel González López Rodríguez, en nombre y representación, en el turno de oficio, de doña Josefa Cantador González, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres, confirmatorio, en trámite de reposición, del que dictó el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, declaramos que se hallan ajustados al ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha te-

nido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Buján Janeiro, guardia civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, fecha 31 de mayo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazado el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Buján Janeiro, de baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por causa de enfermedad, contra la resolución del Ministro del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una, como demandante, don Víctor Carrera Pinedo, subteniente especialista, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución dictada por el Ministerio del Ejército de fecha 26 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del re-

curso promovido por don Víctor Carrera Pinedo contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cinco, desestimatoria de recurso de reposición deducido frente a la dictada en veintitrés de enero anterior, en que se denegaron peticiones del actor relativas a sueldo, incrementos del mismo por años de servicio y pagas extraordinarias; sin especial imposición de costas.

A su tiempo, devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 76, de 30-3-77.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y de 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Personal que se cita

Policia don José Malonda Vives. Fecha de baja: 17 de octubre de 1941. Fecha de retiro: 2 de abril de 1954.

Policia don Vicente Clemente Martínez. Fecha de baja: 8 de julio de

1942. Fecha de retiro: 26 de octubre de 1948.

Policia don Andrés Martínez Brun. Fecha de baja: 6 de marzo de 1947. Fecha de retiro: 12 de abril de 1959.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 24 de agosto de 1968.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Arias Sánchez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 22 de junio de 1949.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 77 de 31-3-77.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Bartolomé de la Peña Gento, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. Inspector General de la Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 14, de 17-1-77.)

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REENTRE SU AVISO